Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	202400929

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ELDA MERCEDES PACHECO ROBLES		
Identificación:	22637630		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:			
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.		
Plazo de Ejecución:	*El plazo de ejecución del contrato será de TRES MESES contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202400773	**Fecha de C.D.P.**	01/04/2024
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202402265	**Fecha del R.P.**	14/05/2024

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 16.500.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 16.500.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
14/05/2024	13/08/2024		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(**Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)**

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		

			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: 202400929

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$16.500.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 16.500.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$5.500.000**
Valor por ejecutar		**$11.000.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$5.500.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**1**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 14 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Realizar visita, de inspección, vigilancia y control a: Establecimientos farmacéuticos (IPS, Laboratorios farmacéuticos, Droguería, veterinarias, Etc.) de los 22 municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla en aquellos que manejen sustancias sometidos a fiscalización y medicamentos que las contengan para la Subsecretaria de Salud Pública. Atender y cumplir la programación establecida para las actividades de IVC Realizar revisión a la ejecución de la programación de las actividades de IVC y la aplicación de los procedimientos propios del programa de control de medicamentos y dispositivos médicos	En este periodo se realizó actividad en el municipio de Sabanalarga de IVC a los medicamentos y dispositivos médicos en los siguientes establecimientos farmacéuticos: Droguería Cafam, La economía Droguería #10067, Droguería FarmaurgenciasS, A.S. Droguería Cruz Azul #1, súper droguería la Botica centro. La economía #20, súper tienda olímpica #022, Droguería farmanorte 105, Cruz medic Droguería, droguería farmavida #39, droguería farmacia torres # 10745 se hizo actividades se realizaron acorde a la normatividad vigente legal Resolución 1403 del 2006 y Decreto 780 del 2016. De igual manera se ejecutó actividad en el municipio de candelaria en el establecimiento Audifarma tienen contrato con la EPS Mutual ser obtener resolución de inscripción para el manejo de MCE Y MONOPOLIO DEL ESTADO esta misma actividad se hizo en el establecimiento farmacéutico Cafam presentaron contrato con la EPS Famisanar municipio de Sabanalarga y en la droguería la Rebaja plus N°1 de Sabanalarga evaluaron las condiciones mínimas para el manejo de MCE y MME ,Hospice IPS, Especialistas Asesores e IPS Servimedic del Norte S.A.S se le hizo

	visitas acorde a Resolución 1478 del 2006. (Ver anexo 1)
Vigilar y hacer seguimiento a :: Base de datos y soportes físicos de las entidades y médicos inscritos para el uso del recetario oficial (Realizar depuración y actualización)	En este periodo se hizo seguimiento a la base de datos de entidades, médicos realizando depuración y actualización de la misma. Revisando si los médicos se encuentran inscritos ante el RETHUS y las entidades cuentan con la documentación requerida para adquisición de los recetarios oficiales.
Realizar asistencias técnicas a prestadores de servicios de salud (Entidades) en lo relacionado del uso y distribución del recetario oficial.	En este periodo se hizo asistencia técnicas a Diez (10) entidades sobre el uso del recetario oficial basado en la resolución 1478 del 2006 se detallan a continuación: Sociedad Berborj Salud de Sabanalarga Ips, Prosaludsa Ips S.A.S de Sabanalarga , Ips Servimedic del norte de Sabanalarga,Promocosta- previsalud, promocosta manatí, Centro medico vital de candelaria, Fundación Simón Santander, Familia con futuros y FRC unidad ambulatoria. (Ver anexo 2)
Realizar asistencias técnicas a médicos en lo relacionado al uso y distribución del recetario oficial	En este periodo se hizo asistencias técnicas a diez médicos sobre el uso adecuado del recetario oficial se detallan a continuación: Aurelio blanco Núñez, Carlos Gutiérrez cure, Teresita Bustillo, José Aza Ortiz. Heriberto Badillo Ayala. Enrique insignares coronado, Julio Cesar Vergara,Ruffo Pantoja, Luis Armando de Fex,Salomon Abuchaibe,Luis Abuchaibe, y Luis Eduardo Abuabarra. (Ver anexo 3)
Recepción de informes de consumo	Esta actividad se realiza en la subsecretaria de salud pública en las oficinas del programa de medicamentos y otras tecnologías se hizo la recepción de los informes de consumo de medicamentos de control especial y monopolio del estado de los establecimientos mayoristas y minoristas se encuentran inscritos ante la secretaria de salud departamental – Fondo Rotatorio del Atlántico.
Vigilar y hacer seguimiento a los informes mensuales de traslado de MCE generados por los establecimientos farmacéuticos mayoristas y minoristas los informes enviados al fondo Nacional de Estupefacientes.	En esta actividad se hizo revisión de los informes de consumo de medicamentos de control especial y monopolio del estado de los establecimientos farmacéuticos que entregaron sus informes de consumo del mes de abril de 2024 y no se encontraron inconsistencias en los informes revisados.
Realizar actividad de apoyo en la oficina	En este periodo se realizó apoyo en la oficina en la entrega y distribución de los recetarios oficiales a médicos y entidades se encuentran inscritos ante la secretaria de salud Departamental –Fondo Rotatorio del Atlántico. A su vez se hace la actualización de la base de datos de las compras de los recetarios oficiales (Ver anexo 4)
Asistencia a Reuniones	Asistí una reunión en las instalaciones de la sub secretaría de salud pública en las oficinas de la doctora Olinda Oñoro Sub secretaria de salud Departamental sobre los lineamientos a seguir de las actividades correspondientes del programa de medicamentos y otras tecnologías fue realizada el día 28 de mayo de 2024.
Asistencias a Destrucciones de Medicamento de control Especial y Monopolio del Estado.	En este periodo se ejecutó destrucción en las Instalaciones de Veolia para el acompañamiento verificación la destrucción de medicamentos de control especial monopolio del estado de las siguientes entidades se detallan a continuación: Laboratorio incobra, Coomeva Cem y distribuidora Evedisa. Se evidencio el proceso se levantó acta de destrucción del anexo 7 acorde a la Resolución 1478 del 2006. (Ver anexo 5)
Realizar capacitaciones a médicos en lo relacionado del uso y distribución del recetario oficial	En este periodo se capacito a la entidad Centro Especializado de Urologia del Distrito de Barranquilla. (Ver anexo 6)

Realizar mensualmente un ciclo de auditorías de supervisión tendientes a la mejora continua de los procedimientos propios del Programa de Control De Medicamentos y Dispositivos Médicos	Se realizaron los informes solicitados por el supervisor del contrato.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.
(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	**Número de la Planilla**	**Fecha de Pago Planilla**	**Valor Total de la Planilla (sin intereses)**
1	8377922020	17/06/2024	368.500
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		368.500

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **25** días del mes de **junio** de **2024**.

Elda Pacheco Robles

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.834.196 de Baranoa

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 22.637.630 de Sabanalarga/Atlántico

VALIDACIÓN PLANILLA DE PAGO - ELDA MERCEDES PACHECO ROBLES

Inicio / Consulta Pago por Aportes

Esta consulta esta únicamente disponible para que pueda verificar una planilla que ha pagado un independiente en los ultimos 12 meses, suministrando los datos a continuación que la persona le ha indicado.

Tipo de Documento:	Cédula Ciudadanía
Número de Documento:	22637630
Número de Planilla:	8377922020
Fecha de pago de la planilla:	Día: 17 Mes: Junio Año: 2024
Periodo de pago salud:	Mes: Mayo Año: 2024
Ingrese el valor total pagado de la planilla:	370100 No ingresar letras, caracteres extraños ni puntos o comas
Digite el número que aparece en la imagen:	691717 

Consultar

Administradoras pagadas	Periodo de pago
Riesgos Profesionales Colmena	Mayo - 2024
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Mayo - 2024
Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	Mayo - 2024

CERTIFICACIÓN

Yo, **CARLOS ALBERTO ESCOBAR TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 12.596.889, en mi calidad de Profesional Especializado Grado 07 Código 222, referente del programa de CONTROL DE MEDICAMENTOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, certifico el cumplimiento a cabalidad de las actividades de la señora **ELDA MERCEDES PACHECO ROBLES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.637.630, suscritas en el contrato N° 202400929 de 2.024, esto con la finalidad de que pueda gestionar sus cuentas de cobro de dicho contrato correspondientes a las realizadas del 14 de mayo al 13 del mes de junio del año 2024.

La presente certificación se expide el cuatro (14) de Junio del 2.024

Cordialmente

CARLOS ALBERTO ESCOBAR TORRES
Profesional Especializado
Control de Medicamentos y Otras Tecnologías

Gmail olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co> 8 de abril de 2024, 10:49 a.m.
Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:17
Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:32
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: subsecretariadesaludatlantico@gmail.com <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>
Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez
Subsecretaria de salud Departamental.

Barranquilla, 22-03-2024

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
"ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. *Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
PARAGRAFO. *El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".